17/04/2019

La lucha contra el fraude fiscal en Navarra logra recaudar más de 178 millones de euros "ocultos"

La cantidad recuperada representa un 7,3% de la recaudación líquida de 2018



Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) recuperó en 2018 un total de 178.690.098 euros, el 7,3% de la recaudación líquida del año, mediante las medidas ejercidas en la lucha contra el fraude fiscal.

El consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu, ha adelantado este dato que ha calificado de **"muy importante"** ya que supone un 11,6% más que lo recuperado en 2017 (año en el que la lucha contra el fraude fiscal obtuvo 160 millones de euros) y también representa un porcentaje mayor sobre el total de la recaudación líquida de 2016, que fue de un 6,0%. En cuanto al número de **actuaciones** llevadas a cabo en 2018 para obtener estos resultados, ascendieron a 117.235, un 12,4% más que el año anterior.

Así queda recogido en los resultados del Plan de Control Tributario 2018 y que Hacienda Tributaria de Navarra ha dado a conocer a los miembros de la **Comisión de Lucha Contra el Fraude Fiscal y la Economía Sumergida** celebrada este lunes.

En concreto, los resultados directos de las actuaciones de control recogen los arrojados de las actas de Inspección, las liquidaciones de Gestión, los recargos de apremio e intereses de aplazamientos de Recaudación y las declaraciones presentadas tras haber sido requeridas por la **Administración**. El importe de estos resultados ascendió en el año 2018 a 120,44 millones de euros, lo que supuso, respecto a los resultados directos de las actuaciones del 2017, un incremento absoluto de 13 millones de euros y un incremento del 12%.

En cuanto a los resultados inducidos de las actuaciones de control, corresponden a las declaraciones presentadas fuera de plazo, por actuaciones de **Hacienda Tributaria** de Navarra, no formalizadas en un requerimiento, sino que pueden derivarse de comprobaciones realizadas en otros periodos del mismo contribuyente o en otros contribuyentes de características similares. El importe de estos resultados ascendió en el año 2018 a 31,1 millones de euros, lo que supuso, respecto a los resultados inducidos de las actuaciones del 2017, una bajada de 0,6 millones de euros (-1,8%).

TRES ÁREAS EN LUCHA CONTRA EL FRAUDE TRIBUTARIO

A su vez, las cifras mencionadas pueden distribuirse a través de las tres áreas diferenciadas en que HTN ejerce la lucha contra el fraude tributario: **gestión, inspección y recaudación.**

El área de Gestión, encargada de la revisión ordinaria de las declaraciones de los diferentes impuestos, fue la que logró una **mayor recuperación**, concretamente, 88.960.501 euros con la revisión de 58.021 liquidaciones. Si a ello se restan los ingresos inducidos (23,2 millones a través de 14.987 liquidaciones), el total asciende a 65,77 millones. La mayor parte de este importe se ha recuperado a través de la revisión de las declaraciones de IVA (16,8 millones de euros), aunque también destacan el Impuesto de

Sociedades (10,3 millones), los requerimientos (9,6 millones), el IRPF (5,8 millones) y las sanciones (6,3 millones). El resto del importe recuperado se ha obtenido a través de recargos de las declaraciones extemporáneas (3,8 millones) y el resto de impuestos (12,99 millones).

El **área de Inspección**, dedicada a la investigación de los posibles fraudes, ha realizado un total de 938 actuaciones mediante las que se han recuperado 53.993.459 euros.

Por último, a través del área de Recaudación, dedicada al cobro en apremio de las deudas con **Hacienda**, se han enviado 58.261 notificaciones que suman un total de 8.582.000 euros de devengo entre recargos de apremio e intereses de aplazamientos.

Por sectores de actividad, la inspección se ha fijado en **Internet** y en las redes sociales como nuevas áreas de la economía sumergida. Se suman a otras que suelen ser objeto de control específico como los alquileres a corto y largo plazo, la compraventa de vehículos, las transmisiones de inmuebles, los profesionales del derecho y la salud y los de la agricultura y la hostelería que trabajan por módulos.

Este control tributario es más eficaz gracias al cruce de datos provenientes de diferentes administraciones. **Hacienda de Navarra** mantiene convenios para el intercambio de información con todas las haciendas del Estado y otras entidades públicas y privadas.

Y en cuanto al cobro, Recaudación ha mejorado las medidas para la recuperación efectiva de las deudas afloradas. Además de aumentar el conocimiento sobre la situación patrimonial de los deudores, ha agilizado la concesión de fraccionamientos, priorizando la continuidad de la **actividad productiva**.

En cuanto a la fase recaudatoria, **Hacienda** la considera fundamental porque de esta depende el cobro efectivo de las deudas afloradas en la fase de investigación. En 2018 se van a mejorar los programas informáticos de gestión y se va a continuar con la agilización de los procesos de fraccionamiento de pago. El aumento del caudal de información a través de los nuevos sistemas y de la colaboración con otras administraciones se espera que redunde también en una mejora de este ámbito, con especial hincapié en los casos de mayor complejidad y gravedad.

MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA PARA LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

HTN ha dado cuenta a los miembros de la **Comisión** de las medidas puestas en marcha a lo largo de la Legislatura en las diferentes áreas e impuestos.

Así se han señalado las establecidas en la **Ley Foral General Tributaria**, como son, entre otras: la no prescripción del derecho a comprobar e investigar, la publicación del listado de deudores (con limitación del importe de los 250.000 a los 120.000 euros), el establecimiento de **nuevas sanciones** para determinadas infracciones graves así como la reducción por pronto pago para otro tipo de sanciones, un nuevo procedimiento para el delito fiscal en el área de inspección, nuevas obligaciones en el intercambio de información internacional, o nuevos supuestos de responsabilidad subsidiaria.

En el Impuesto sobre Sociedades: la tributación de las **SICAV** al tipo general (pasando de tributar del 1% al 28%), limitaciones en la deducción de gastos y BINs, obligación de aportar información país por país, o la supresión del régimen especial de las Sociedades de Promoción de Empresas.

En lo que respecta de manera conjunta a **IS e IRPF**: se han establecido limitaciones a determinadas deducciones de gastos y retenciones y se ha modificado el régimen de transparencia fiscal internacional para evitar el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja tributación.

En el IVA, destaca la implantación del **Suministro** Inmediato de Información, el SII. Se trata de un sistema electrónico de gestión de libros de registro mediante el que las empresas comunican en tiempo real a Hacienda la emisión o recepción de facturas facilitando además la gestión del impuesto.

Además, en el impuesto sobre el Patrimonio, se ha establecido para los seguros de vida la **tributación** en caso de designación a otra persona como beneficiario irrevocable; en los impuestos de Sucesiones y Donaciones se han establecido nuevas reglas

antielusión; en el IRPF, se ha fijado un TAX EXIT para evitar una merma de recaudación; y en la Ley Foral de Haciendas Locales se ha atribuido a los Ayuntamientos la competencia inspectora en el IAE de forma conjunta con HTN.

Más allá de estas novedades normativas, se han tomado otra serie de medidas enfocadas a mejorar la gestión de la Hacienda Tributaria de Navarra. Por ejemplo, desde 2015 Navarra mantiene presencia estable en los grupos de trabajo del **ECOFIN** (el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea) donde se debaten cuestiones económicas y fiscales de relevancia para la Comunidad Foral; además, HTN se ha adherido al proyecto Ticket SI-BAI que pretende evitar el uso fraudulento de software de doble contabilidad.

Por último, **Hacienda de Navarra** ha reforzado su estructura con la convocatoria de 22 nuevas plazas de técnicos y gestores que, tras el proceso selectivo, ya se han incorporado al organismo autónomo.

En cuanto al estudio sobre la economía sumergida, tras la publicación de dos licitaciones que quedaron desiertas, finalmente se presentó una única oferta de la **UPNA** cuyo contrato se formalizó el 10 de octubre de 2018, con un plazo de ejecución de 9 meses. Por lo tanto, el plazo para la finalización del estudio, cuyo presupuesto asciende a 25.000€ más IVA, está previsto para este próximo mes de julio.

Fuente: Navarra.com

https://navarra.elespanol.com/articulo/sociedad/fraude-fiscal-navarra-hacienda-sociedad/20190408130055256357.html